

## Consultas Realizadas

# Licitación 412463 - LPN N° 20/2022 ADQUISICIÓN DE FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA PRONASIDA - MSPYBS

### Consulta 1 - ITEM 1

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-05-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante modificar el requerimiento de vencimiento del producto, debido a que es fórmula láctea, a: El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 15 (quince) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud y PRONASIDA.</p> <p>Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 15 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 26-05-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Adecuarse a la adenda N° 2 y a la última versión del pliego de bases y condiciones. |                    |            |

### Consulta 2 - ITEM 1 EETT

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-05-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante ampliar la presentación de entrega del producto a LATA/ENVASE DE CARTON/ ESTUCHE O FRASCO para dar mayor oportunidad de participación a oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-05-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. No obstante se aclara lo siguiente. Se solicita Frasco/Lata por las siguientes razones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Humedad: Los envases de cartón/estuche/bolsa trilaminada se dificulta su apilado o mantener un buen almacenamiento porque estos materiales son proclives a un deterioro mas acelerado por factores de exógenos</li><li>* Transporte: Al ser Frasco/Lata su transporte y distribución, en cumplimiento a las Buenas Practicas de almacenamiento y transporte se facilitan, dado que muchos de los servicios de salud no cuentan con vehículos especiales adecuados a dicha actividad, peligrando la integridad y calidad de los mismos.</li></ul> |                    |            |

### Consulta 3 - ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-05-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos amablemente a la convocante modificar el sistema de adjudicación a abastecimiento simultáneo por ítem hasta 3 ofertas. Ya que este sistema evitará que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social quede desabastecido en el aprovisionamiento de la formula, garantizando la continuidad de la prestación médica oportuna en pos de la salud de toda la población.-</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 26-05-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Adecuarse a la adenda N° 2 y a la última versión del pliego de bases y condiciones. |                    |            |

## Consulta 4 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-05-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos que la convocante considere incluir dentro del sistema de adjudicación el ABASTECIMIENTO SIMULTANEO HASTA 3 OFERENTES para el llamado de manera a velar por el abastecimiento constante de la institución, teniendo en cuenta que la mayoría de las fórmulas nutricionales comercializadas en el mercado local son importadas y que el mercado global se encuentra aún bastante golpeado por la pandemia del covid- 19.</p> <p>Accediendo a la modificación del sistema de adjudicación la convocante cambiaría la situación actual de desabastecimiento por el cual se encuentra atravesando.-</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-05-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Adecuarse a la adenda N° 2 y a la última versión del pliego de bases y condiciones.</p> |                    |            |

## Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-05-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos que la convocante que amplíe la presentación de Entrega de la siguiente manera: Bolsa Trilaminada/Frasco/Lata de 400 gr. a 1.000 gr. Considerando que en el país existen proveedores con dicha presentación, al respecto es importante mencionarles que tanto el frasco/lata y la bolsa trilaminada cuentan con un recubrimiento de aluminio y cumplen la misma función: la de resguardar el producto de la humedad, del daño provocado por la luz y de la conservación sin refrigeración y conservantes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-05-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. No obstante se aclara lo siguiente. Se solicita Frasco/Lata por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Por razones de almacenamiento (espacio físico disponible) en nuestro deposito y facilidad de manejo para su distribución, nos resulta conveniente que sea frasco/latas de 800 a 1000 gramos como se solicito originalmente.</li><li>*Humedad: Los envases de cartón/estuche/ bolsa trilaminada se dificulta su apilado o mantener un buen almacenamiento porque estos materiales son proclives a un deterioro mas acelerado por factores exógenos.</li><li>* Transporte: Al ser frasco/lata su transporte y distribución, en cumplimiento a las buenas practicas de almacenamiento y transporte se facilitan, dado que muchos de los servicios de salud no cuentan con vehículos especiales adecuados a dicha actividad, peligrando la integridad y calidad de los mismos.</li></ul> |                    |            |

## Consulta 6 - Sistema de Adjudicación ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-05-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Considerando las convocatorias anteriores publicadas por el MSPYBS, donde se solicitaban grandes cantidades fórmulas, esta convocante había establecido que la adjudicación seria en ABASTECIMIENTO SIMULTANEO hasta 3 oferentes, por lo tanto atendiendo al gran volumen y naturaleza del producto, se solicita que la presente convocatoria sea nuevamente en abastecimiento simultáneo y se modifique de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y esta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferente por la cantidad máxima de todos los ítems y la capacidad para ejecutar el contrato, la convocante podrá adjudicar a dicha oferta la totalidad de lo ofertado.</li><li>En caso de que exista 2 (dos) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.</li><li>En caso de que exista 3 (tres) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada y 20% para la siguiente mejor calificada, que las dos siguientes ofertas acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.</li></ol> <p>Esta reformulación en el sistema de adjudicación, otorgará a la convocante la seguridad de un abastecimiento continuo.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-05-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Adecuarse a la adenda N° 2 y a la última versión del pliego de bases y condiciones.</p> |                    |            |

## Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TECNICAS.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-05-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Considerando que la Unidad de Medida es en gramos, solicitamos amablemente a la convocante que la presentación de entrega sea de 400 gr. como mínimo y 1000 gr. como máximo. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 26-05-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La convocante se mantiene en lo establecido en el pliego de bases y condiciones. No obstante se aclara lo siguiente. Por razones de almacenamiento (espacio físico disponible) en nuestro deposito y facilidad de manejo para su distribución, nos resulta conveniente que sean frasco/latas de 800 a 1000 gramos como se solicito originalmente. |                    |            |

## Consulta 8 - REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 09-05-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En cuanto a los documentos requeridos para validar la capacidad técnica, solicitamos a la convocante que incluya la posibilidad de presentar indistintamente documentos emitidos por la DINAVISA Y/O INAN, los cuales citamos:<br>1. Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).<br>2. Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda, en caso de que la documentación se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia de que se encuentra en trámite de renovación.<br>3. Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.<br>4. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) y Almacenamiento (BPA) vigente del fabricante emitida por el INAN. Tal como lo solicitaron en el llamado anterior de Formulas LPN 28/2021 con ID 397.770 |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 26-05-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Adecuarse a la adenda N° 2 y a la última versión del pliego de bases y condiciones. |                    |            |

## Consulta 9 - ITEM 1 EETT

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-05-2022 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante ampliar el rango de las EETT en cuanto a las proteínas solicitadas, quedando de la siguiente manera: Proteínas 1,2-2,0 G/100 ml esto a fin de otorgar posibilidad de participación a una mayor cantidad de oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 26-05-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Adecuarse a la adenda N° 2 y a la última versión del pliego de bases y condiciones. |                    |            |

## Consulta 10 - Capacidad Tecnica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-05-2022 |
|---|-------------------|------------|
| Sugerimos a la Convocante incluir en los requisitos técnicos, la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del fabricante del producto en caso que el mismo sea de origen importado. Esto a fin de garantizar la calidad y seguridad de los productos a adquirir. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 26-05-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Adecuarse a la adenda N° 2 y a la última versión del pliego de bases y condiciones. |                    |            |

## Consulta 11 - Vencimiento del producto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 10-05-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante modificar el requerimiento de vencimiento del producto, debido a que es fórmula láctea, a: El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud y PRONASIDA , así como todas las demas convocantes en las distintas licitaciones anteriores</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-05-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Adecuarse a la adenda N° 2 y a la última versión del pliego de bases y condiciones.</p> |                    |            |

## Consulta 12 - VENCIMIENTO

| Consulta   | Fecha de Consulta | 10-05-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la página 24 del P.B.C. se establece: 1. Vencimiento.<br/>El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 20 (Veinte) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud y PRONASIDA.<br/>Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 20 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.</p> <p>Al respecto hay que tener las siguientes consideraciones: El texto expresa vencimiento de medicamentos, cuando en esta licitación se solicita FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES. Las Fórmulas Lácteas de Inicio, por la naturaleza del producto, se fabrican con vencimientos de 15 a 18 meses y los importados llegan al país con 12 a 14 meses de vida útil, lo que hace imposible que se puedan entregar con 20 meses de vencimiento, ocasionando que todas las entregas tengan que efectuarse con pólizas de seguros por el 100% del valor del producto entregado, cuyo costo deberá ser considerado por los oferentes al momento de fijar sus precios de oferta, encareciendo el producto.</p> <p>Por lo expuesto en el párrafo anterior, solicitamos que el vencimiento con que tengan que entregarse los productos sean establecidos en 12 (doce) meses, contados desde el momento de la entrega y que los productos con vencimientos menores a 12 (doce) meses, se entreguen con Autorización otorgada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número del Lote que será entregado. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-05-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Adecuarse a la adenda N° 2 y a la última versión del pliego de bases y condiciones.</p> |                    |            |